

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA

Lima, 21 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 184-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, el Proveído N° 21-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de la Coordinación Ejecutiva, el Proveído N° 38-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA de la Unidad Administrativa, el Informe N° 155-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 120-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidor CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se delegaron facultades a la Jefatura de la Unidad Administrativa en materia de Recursos Humanos, para designar temporalmente las funciones o el puesto de las unidades de organización, cuando el titular se encuentra ausente por motivos acreditados, o cuando se encuentre vacante por no contar con titular, a excepción de la Unidad Administrativa;

Que, el Jefe de la Unidad Técnica pone en conocimiento de la Coordinación Ejecutiva su descanso vacacional y recomienda que se designe temporalmente las



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

funciones de dicha Unidad a la servidora CAS, Cecilia Cabello Mejía, a partir del 21 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2022;

Que, la Coordinación Ejecutiva aprueba el descanso vacacional del Jefe de la Unidad Técnica y dispone que la designación temporal de funciones de dicha Jefatura sea a favor del servidor, Sergio Reyes Heredia, Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, en adición a sus funciones, corriendo traslado del expediente a la Unidad Administrativa para que realice el trámite correspondiente;

Que, la Unidad Administrativa solicita mediante Proveído N° 38-2022-MINAM/VDERN/PNCBMCC/UA, emitir opinión al Área de Administración y Finanzas y al Área de Asesoría Jurídica en el ámbito de sus competencias;

Que, el Área de Administración y Finanzas luego de realizar el análisis correspondiente, señala que la Unidad Administrativa debe realizar las gestiones para la designación temporal de funciones de la Jefatura de la Unidad Técnica;

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, respecto a la designación temporal de funciones a favor del servidor CAS, Sergio Reyes Heredia, en la Jefatura de la Unidad Técnica;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, el Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Designar temporalmente a partir del 21 de marzo de 2022 hasta el 27 de marzo de 2022, al servidor CAS, Sergio Reyes Heredia, Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, en las funciones de la Jefatura de la Unidad Técnica, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor CAS, Sergio Reyes Heredia; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Percy Iván Cornejo Pérez
Jefe de la Unidad Administrativa